



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN



TIPO DE LICENCIA:	PRORROGA
-------------------	-----------------

No. de Licencia:	0821	No de Expediente:	DDU 18-732
Fecha de Autorización:	15 DÍA	10 MES	2019 AÑO

VIGENCIA DE:	15 DE OCTUBRE DE 2019	A	15 DE ABRIL DE 2020
--------------	------------------------------	----------	----------------------------

DATOS DEL PROPIETARIO:	
NOMBRE:	[REDACTED]

UBICACIÓN DEL PREDIO:				
REGIÓN:	MZA:	LOTE:	LOCALIDAD:	MUNICIPIO:
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
DOMICILIO:			CLAVE CASTRASTRAL:	[REDACTED]

DATOS TÉCNICOS:				
NIVELES	M2		DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	
	COMERCIAL	HABITACIONAL		
BARDA		27.50 ML.	BARDA PERIMETRAL CON 2.87 METROS DE ALTURA	
PISCINA		34.04	ÁREA DE PISCINA.	
P.BAJA		146.81	CASA HABITACIÓN: CON LOS SIGUIENTES ESPACIOS: COCINA, BAÑO, CUARTO DE LAVADO, COCINA, COMEDOR, SALA, CUBO DE ESCALERA, PASILLO, CUARTO DE LAVADO CON 3 CAJONES DE ESTACIONAMIENTO.	
1.NIVEL		139.79	PASILLO, 3 RECAMARAS CADA UNA CON BAÑO, CUBO DE ESCALERA.	
2.NIVEL				
AZOTEA				
SUP. TOTAL (M²)	391.16		USO AUTORIZADO: HABITACIONAL/UNIFAMILIAR	SUP. TOTAL DEL PREDIO: 346.75 M²

NORMATIVIDAD:			
CON FUNDAMENTO EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE TULUM 2006-2030, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 9 DE ABRIL DEL 2008.			
*CAMBIO DE USO DE SUELO DE TR-2 A HA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO EL 03 DE ABRIL DEL 2018, N° 45 EXTRAORDINARIO.			
*DE ACUERDO A LA PROTOCOLO DE UNIFORMIDAD DE DESLINDE CATASTRAL Y CERTIFICADO DE FRACCIONAMIENTO, ZAMA DE CARLOS A.P. EN ESCRITURA PUBLICA NUMERO P.O. 432, CON BOLETA DE REGISTRO 361481 Y FECHA DE 07/07/2017, CORRESPONDE UNA DENSIDAD DE 1 VIV/LOTE.			
MS/M ² (UNIFAMILIAR VERTICAL INTENSIDAD MEDIA)			
COEFICIENTE DE OBRAS DE SUELO (C.O.S)	0.60	SUPERFICIE MÍNIMA DEL TERRENO (M²)	180.00
COEFICIENTE DE DENSIDAD DE SUELO (C.D.S)	1.70	ALTURA	NIVELES: 3.00
DENSIDAD	38 VIV/HA		METROS: 12.00

COSTO DE LICENCIA:	
DERECHOS:	[REDACTED]
SANCIÓN	\$ 0.00
TOTAL:	[REDACTED]

OBSERVACIONES:
 *SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO Y DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS MUNICIPALES; ASÍ MISMO CONECTAR LA INSTALACIÓN SANITARIA AL SISTEMA MUNICIPAL, EN CASO DE OMITIR LO QUE SE LE INDICA EN LA DESCARGA AL MANTO FREÁTICO, SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.

 AYO RICARDO PERMENTEL CADENA PERITO RESPONSABLE DE OBRA REGISTRO: P.R.O-TU-AR-04	 ING ENRIQUE JAVIER RECADADO MEDERO DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	 C. GUSTAVO MALDONADO SALLANA DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
--	---	--

* VER CONDICIONANTES EN LA PARTE POSTERIOR DE LA HOJA.